

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 14 DE ENERO DEL 2026.

NUM. 37,043

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

ACUERDO C.G. No. 011-2025

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO (01): Que la Constitución de la República en el artículo 245 establece las atribuciones que tiene a su cargo el Presidente de la República, dentro de las cuales hace referencia específica en el numeral "36) Conferir Grados Militares desde Subteniente hasta Capitán, inclusive"

CONSIDERANDO (02): Que la Constitución de la República en el artículo 247 establece que: "Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República, en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

Acuerdos C.G. Nos. 011-2025, 013-2025, 016-2025

A. 1 - 18

OTROS

A. 19

AVANCE

A. 20

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 28

Desprendible para su comodidad

administración pública nacional, en el área de su competencia".

CONSIDERANDO (03): Que la Constitución de la República en el párrafo primero de su artículo 274 establece que: "Las Fuerzas Armadas estarán sujetas a las disposiciones de su ley constitutiva y a las demás leyes y reglamentos que regulen su funcionamiento. Cooperarán con las Secretarías de Estado y demás instituciones, a pedimento de éstas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria".

CONSIDERANDO (04): Que la Constitución de la República en su artículo 290 establece que: “Los grados militares sólo se adquieren por riguroso ascenso de acuerdo con la ley respectiva. Los militares no podrán ser privados de sus grados, honores y pensiones en otra forma que la fijada por la Ley. Los ascensos desde Subteniente hasta Capitán inclusive serán otorgados por el Presidente de la República a propuesta del Secretario(a) de Estado en el Despacho de Defensa Nacional; los ascensos desde Mayor hasta General de División inclusive, serán otorgados por el Congreso Nacional a propuesta del Poder Ejecutivo. El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas emitirá dictamen previo a conferir los ascensos de Oficiales”.

CONSIDERANDO (05): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su artículo 171 establece que: “De acuerdo a su formación profesional o técnica, los oficiales de las Fuerzas Armadas estarán comprendidos en cualquiera de las categorías que a continuación se señalan, por orden de precedencia: **1) De las Armas Cuerpos;** 2) De los Servicios; y, 3) Auxiliares”.

CONSIDERANDO (06): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su

artículo 191 establece que: “Los ascensos de los miembros de las Fuerzas Armadas se otorgarán de conformidad con la Constitución de la República, la presente Ley y su Reglamento”.

CONSIDERANDO (07): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, en su artículo 192 establece que: “Los miembros activos de las Fuerzas Armadas y los Oficiales de reserva serán objeto de ascensos, cuando acrediten tener los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento”.

CONSIDERANDO (08): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, en su artículo 194 establece que: “Todo ascenso debe ser dictaminado previamente por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas”.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO (09): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, en su artículo 196 establece que: “Los ascensos de los Oficiales Subalternos en las armas, cuerpos y servicios, serán otorgados por el Presidente de la República a través del Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, previo dictamen de cumplimiento de requisitos del Estado Mayor Conjunto”.

CONSIDERANDO (10): Que la Ley de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas en su artículo 42 establece que: “para el ascenso al grado inmediato superior, debe cumplirse los requisitos siguientes: 1) Que exista la vacante; 2) Tiempo de servicio en el grado; 3) Curso correspondiente al grado; 4) Aprobar los exámenes de conocimiento de su grado; Tener un índice de evaluación de eficiencia en el desempeño profesional no menor del setenta por ciento (70); 6) Haber prestado su tiempo de servicio en el grado actual, ejerciendo funciones de su especialidad como mínimo en un cincuenta por ciento (50%) del mismo; 7) Aprobar las pruebas físicas, médicas y psicológicas; y, 8) No haber alcanzado la edad cronológica correspondiente al grado”.

CONSIDERANDO (11): Que el Reglamento de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras en su artículo 54 establece que: “Ascensos. Es la promoción al grado inmediato superior dentro de las Fuerzas Armadas y tiene como propósito satisfacer las necesidades orgánicas de las mismas”.

CONSIDERANDO (12): Que el Reglamento de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras en su artículo 57 establece que: “Los miembros activos de las Fuerzas Armadas, serán objeto de ascensos, cuando acrediten tener los requisitos exigidos en el Reglamento y directiva respectiva”.

CONSIDERANDO (13): Que el Reglamento de Ascensos para Oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras en el artículo 4 párrafo primero y quinto establece: “NORMAS GENERALES: Todos los Oficiales tienen la misma oportunidad de ingresar al proceso de ascensos, siempre que reúnan los requisitos mínimos señalados en este Reglamento; terminado este proceso y de acuerdo a los resultados de las pruebas, evaluaciones, calificaciones y

de su valor potencial para el servicio, podrá resultar aprobado o reprobado. Serán considerados aptos para participar en el proceso de selección los Oficiales que hayan: a) Cumplido con el tiempo mínimo de servicio en el grado. b) Demostrado alto grado de eficiencia y capacidad. c) Obtenido la nota mínima promedio exigida en la evaluación para Oficiales durante el período. d) Cumplido con los requisitos de aptitud física y mental. e) Aprobado la formación o capacitación Militar correspondiente. f) Cursado y aprobado la educación superior; o en su caso tener título universitario a nivel de Bachillerato Técnico como mínimo para los Oficiales Auxiliares”.

CONSIDERANDO (14): Que el Reglamento de Ascensos para Oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras en el artículo 10 establece los requisitos para ser declarados aptos para el ascenso a oficiales de las armas, cuerpos y servicios, haciendo referencia específica el literal “c. Ascenso al Grado de Capitán o su equivalente: 1) Haber prestado cinco (5) años de servicio en el grado de Teniente o su equivalente. 2) Haber aprobado

los exámenes de conocimientos correspondientes a su grado.

3) Haber aprobado el curso de capacitación correspondiente a su grado. 4) Haber prestado el 75% de su tiempo de servicio en el grado, ejerciendo funciones propias de su arma, cuerpo o servicio”.

CONSIDERANDO (15): Que el Consejo Selector General de Ascensos de las Fuerzas Armadas, en sesión celebrada el día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), mediante **Acta No. 006-2025**, determinó solicitar a la señor Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciado **ORLANDO ENRIQUE GARNER ORDÓNEZ**, para que por su digno medio solicite a la señora Presidenta Constitucional de la República y Comandante General de las Fuerzas Armadas, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, confiera el ascenso al Grado de Capitán o su Equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios a ochenta y seis (86) señores Oficiales con el Grado de Teniente o su Equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios, en vista de haber cumplido con los requisitos exigidos por las Leyes y Reglamentos Militares.

CONSIDERANDO (16): Que en fecha tres (03) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), la Dirección de Recursos Humanos (C-1) del Estado Mayor Conjunto, emitió **Dictamen D=175(C-1)2025** en el cual se recomienda ascender a partir del once (11) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), al grado de Capitán o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios a ochenta y seis (86) Oficiales con el grado de Teniente o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios.

POR TANTO:

En aplicación a los artículos 245 numeral 36), 247, 274 párrafo primero y 290 de la Constitución de la República; artículo 171, 191, 192, 194 y 196 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas; artículo 42 de la Ley de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras; artículo 54 y 57 del Reglamento de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras; artículo 4 párrafo primero y quinto y 10 inciso c) del Reglamento de Ascensos para Oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras; Acta No. 006-2025 de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), emitida por el Consejo Selector General de Ascensos de las Fuerzas Armadas y el Dictamen D=175 (C-1) 2025 de fecha tres (03) de noviembre del dos mil veinticinco (2025) emitido por la Dirección de Recursos Humanos (C-1) del Estado Mayor Conjunto.

ACUERDA:

PRIMERO: ASCENDER a partir del once (11) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), al Grado de Capitán o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios a ochenta y seis (86) señores Oficiales con el grado de Teniente o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios, que se nombran a continuación:

1. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL
ALEJANDRO DAVID PUERTO SANABRIA
2. TENIENTE DE INFANTERÍA
OLBAN OMAR VÁSQUEZ BRICEÑO
3. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL
STEVEN WILFREDO LAGOS RODRÍGUEZ
4. TENIENTE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL
NERY ALFREDO FIGUEROA ORELLANA
5. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL
JORGE ALBERTO SÁNCHEZ GUARDADO
6. TENIENTE DE CABALLERÍA
NOÉ AMAYA ALVARADO
7. TENIENTE DE INFANTERÍA
NASSER XAVIER MELGAR MOLINA
8. TENIENTE DE INGENIERÍA
FANY ROSELY CANO ZAVALA

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE ENERO DEL 2026

No. 37,043

La Gaceta

9. TENIENTE DE AVIACIÓN JAVIER EDUARDO MOLINA PAZ	19. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL MARVIN EDUARDO RAMÍREZ RODAS
10. TENIENTE DE INGENIERÍA FREDY ALEXANDER RAMOS FLORES	20. TENIENTE DE AVIACIÓN GERARDO JAVIER LARA MEMBREÑO
11. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL NOEL ANTONIO PORTELA RODRÍGUEZ	21. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL OLIVER IRÁN CÁCERES MAIRENA
12. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL ARIEL ESCOBAR GÓMEZ	22. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL JOSUÉ VICENTE LEÓN VÁSQUEZ
13. TENIENTE DE INFANTERÍA JUNIOR FERNANDO NATAREN RAUDALES	23. TENIENTE DE AVIACIÓN JOSUÉ ISAIÁS GUZMÁN FAJARDO
14. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL ERIK NOEL CASTRO SÁNCHEZ	24. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL KELVIN JOSUÉ ZELAYA SOLER
15. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO DE INTELIGENCIA NAVAL DANIEL ALONSO MÁRQUEZ PÉREZ	25. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL TALITA VALERIA ROMERO
16. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL DELMER NOÉ EUCEDA DÍAZ	26. TENIENTE DE INTELIGENCIA AÉREA MIGUEL ÁNGEL ARCHAGA ESPINOZA
17. TENIENTE DE MATERIAL DE GUERRA BELMAR SELENA VENTURA RODRÍGUEZ	27. TENIENTE DE INTELIGENCIA MILITAR ERIK ESTRADA ALMENDAREZ
18. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL ROBERTO MISAEL PASTRANA GUEVARA	28. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL MARCO ANTONIO DÍAZ MÉNDEZ

29. TENIENTE DE AVIACIÓN ADARLI RICARDO RAMOS GODOY	40. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL LUIS ALBERTO ERAZO ALVARENGA
30. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL ODAIR JOSUÉ CANALES ZÚNIGA	41. TENIENTE DE AVIACIÓN DENILSON DANILO COELLO ACOSTA
31. TENIENTE DE INGENIERÍA ROGER HUMBERTO GUIFARRO MEMBREÑO	42. TENIENTE DE INFANTERÍA SAVID ANDONIE MEJÍA PADILLA
32. TENIENTE DE COMUNICACIONES HEYDY MARILETH BANEGAS HERNÁNDEZ	43. TENIENTE DE INFANTERÍA DENNIS ARIEL DONAIRE HERNÁNDEZ
33. TENIENTE DE FUERZAS ESPECIALES IVO ARIEL ORELLANA MALDONADO	44. TENIENTE DE INFANTERÍA ELMER EVARISTO BANEGAS MEJÍA
34. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL EMERSON OMAR CERRATO IZAGUIRRE	45. TENIENTE DE INGENIERÍA DAVID JOSUÉ TAYLOR SANTOS
35. TENIENTE DE INGENIERÍA RODOLFO FERNANDO DISCUA CLAROS	46. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL OSCAR SAMUEL ZELAYA ECHEVERRÍA
36. TENIENTE DE ARTILLERÍA ADONI JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA	47. TENIENTE DE AVIACIÓN CRISTIAN ENRIQUE JACO REYES
37. TENIENTE DE INFANTERÍA JOSÉ ARIEL ULLOA MEJÍA	48. TENIENTE DE AVIACIÓN KALED JOSUÉ RAMOS REQUENO
38. TENIENTE DE FUERZAS ESPECIALES JOSÉ JUSTO MÉNDEZ OCHOA	49. TENIENTE DE MANTENIMIENTO DE RADAR JORGE LUIS SERRANO GUZMÁN
39. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL WALTER ROMARIO GUIFARRO SÁNCHEZ	50. TENIENTE DE INGENIERÍA SARA NOEMI LÓPEZ RAMÍREZ

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE ENERO DEL 2026

No. 37,043

La Gaceta

51. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL OSCAR ARMANDO PADILLA PAZ	62. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL OSCAR EMMANUEL RODEZNO DÍAZ
52. TENIENTE DE AVIACIÓN HENRY ALEXANDER MOLINA ROMERO	63. TENIENTE DE INFANTERÍA EDUARDO ISAAC MARTÍNEZ PAZ
53. TENIENTE DE TRANSPORTE ELI ASael CRUZ CASTR	64. TENIENTE DE INFANTERÍA TULIO FABIÁN ZELAYA PADILLA
54. TENIENTE DE ABASTOS DORIAN ARIEL AGUILAR RODRÍGUEZ	65. TENIENTE DE ARTILLERÍA EVIN BLADIMIR AGUILAR PERDOMO
55. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL JUAN PABLO VÁSQUEZ RAMÍREZ	66. TENIENTE DE CABALLERÍA JOSÉ ARNULFO YÁNEZ MEJÍA
56. TENIENTE DE INTELEGENCIA MILITAR OSCAR ANDRÉS SAGASTUME GONZÁLEZ	67. TENIENTE DE INFANTERÍA HARNOLD AARÓN MARADIAGA MONTES
57. TENIENTE DE ARTILLERÍA MOISÉS DE JESÚS AUCEDA SANCHEZ	68. TENIENTE DE MATERIAL DE GUERRA CARLOS ALFREDO APARICIO FERNÁNDEZ
58. TENIENTE DE COMUNICACIONES SERGIO LENIN GÁMEZ DÍAZ	69. TENIENTE DE INTELEGENCIA AÉREA YERLIN JEOVANNY GALO ÁLVAREZ
59. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL CRISTHIAN SAID BUSTAMANTE BORJAS	70. TENIENTE DE INFANTERÍA CARLOS EDUARDO MUÑOZ GÓMEZ
60. TENIENTE DE AVIACIÓN OMAR ANTONIO PINTO RAMOS	71. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL ALEJANDRO ANTONIO UCLES CERRATO
61. TENIENTE DE FUERZAS ESPECIALES JEFFRY EMANUEL MARTÍNEZ SANCHEZ	72. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO GENERAL NATAN ABIMAEI GUNERA GUTIÉRREZ

73. TENIENTE DE INFANTERÍA
JORGE ALFREDO MENDOZA HERNÁNDEZ
74. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO
GENERAL
ERICK OMAR MEJÍA GUERRA
75. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO
GENERAL
CONCEPCIÓN BAUTISTA LAÍNEZ
76. TENIENTE DE INFANTERÍA
MARIO ARTURO CÁCERES CRUZ
77. TENIENTE DE CABALLERÍA
ROBERTO CARLOS GARCÍA AGUILAR
78. TENIENTE DE FRAGATA DEL CUERPO
GENERAL
WILIAN AMÍLCAR REYES
79. TENIENTE DE COMUNICACIONES
ANDERSON RAMOS FORTÍN
80. TENIENTE DE INFANTERÍA
WILMER ORLANDO MALDONADO AVELAR
81. TENIENTE DE AVIACIÓN
ELIUD ENRIQUE DÍAZ ANTÚNEZ
82. TENIENTE DE INFANTERÍA
WALTER RICARDO SALMERÓN RAMOS
83. TENIENTE DE INTELIGENCIA MILITAR
GABRIELA STEFANY MARTÍNEZ LAGOS

84. TENIENTE DE INFANTERÍA
EDGAR MISEL BRAN REYES
85. TENIENTE DE ARTILLERÍA
MARCO ANTONIO VALLECILLO PAREDES
86. TENIENTE DE INFANTERÍA
LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ FUNES

SEGUNDO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

ORLANDO ENRIQUE GARNER ORDÓÑEZ
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

Firma según Acuerdos Ejecutivos 063 y 074-2025

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

ACUERDO C.G. No. 013-2025

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO (01): Que la Constitución de la República en el artículo 245 establece las atribuciones que tiene a su cargo el Presidente de la República, dentro de las cuales hace referencia específica en el numeral “36) conferir grados militares desde Subteniente hasta Capitán, inclusive”.

CONSIDERANDO (02): Que la Constitución de la República en el artículo 247 establece que: “Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República, en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia”.

CONSIDERANDO (03): Que la Constitución de la República en el párrafo primero de su artículo 274 establece que:

“Las Fuerzas Armadas estarán sujetas a las disposiciones de su ley constitutiva y a las demás leyes y reglamentos que regulen su funcionamiento. Cooperarán con las Secretarías de Estado y demás instituciones, a pedimento de éstas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria”.

CONSIDERANDO (04): Que la Constitución de la República en su artículo 290 establece que: “Los grados militares sólo se adquieren por riguroso ascenso de acuerdo con la ley respectiva. Los militares no podrán ser privados de sus grados, honores y pensiones en otra forma que la fijada por la Ley. Los ascensos desde Subteniente hasta Capitán inclusive serán otorgados por el Presidente de la República a propuesta del Secretario(a) de Estado en el Despacho de Defensa Nacional; los ascensos desde Mayor hasta General de División inclusive, serán otorgados por el Congreso Nacional a

propuesta del Poder Ejecutivo.
El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas emitirá dictamen previo a conferir los ascensos de Oficiales”.

de reserva serán objeto de ascensos, cuando acrediten tener los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento”.

CONSIDERANDO (05): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su artículo 171 establece que: “De acuerdo a su formación profesional o técnica, los oficiales de las Fuerzas Armadas estarán comprendidos en cualquiera de las categorías que a continuación se señalan, por orden de precedencia: **1) De las Armas Cuerpos;** 2) De los Servicios; y, 3) Auxiliares”.

CONSIDERANDO (08): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, en su artículo 194 establece que: “Todo ascenso debe ser dictaminado previamente por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas”.

CONSIDERANDO (06): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su artículo 191 establece que: “Los ascensos de los miembros de las Fuerzas Armadas se otorgarán de conformidad con la Constitución de la República, la presente Ley y su Reglamento”.

CONSIDERANDO (09): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, en su artículo 196 establece que: “Los ascensos de los Oficiales Subalternos en las armas, cuerpos y servicios, serán otorgados por el Presidente de la República a través del Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, previo dictamen de cumplimiento de requisitos del Estado Mayor Conjunto”.

CONSIDERANDO (07): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, en su artículo 192 establece que: “Los miembros activos de las Fuerzas Armadas y los Oficiales

CONSIDERANDO (10): Que la Ley de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas en su artículo 42 establece que: “Para el ascenso al grado inmediato superior, debe cumplirse los requisitos siguientes: 1) Que

exista la vacante; 2) Tiempo de servicio en el grado; 3) Curso correspondiente al grado; 4) Aprobar los exámenes de conocimiento de su grado; Tener un índice de evaluación de eficiencia en el desempeño profesional no menor del setenta por ciento (70); 6) Haber prestado su tiempo de servicio en el grado actual, ejerciendo funciones de su especialidad como mínimo en un cincuenta por ciento (50%) del mismo; 7) Aprobar las pruebas físicas, médicas y psicológicas; y, 8) No haber alcanzado la edad cronológica correspondiente al grado”.

CONSIDERANDO (11): Que el Reglamento de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras en su artículo 54 establece que: “Ascensos. Es la promoción al grado inmediato superior dentro de las Fuerzas Armadas y tiene como propósito satisfacer las necesidades orgánicas de las mismas”.

CONSIDERANDO (12): Que el Reglamento de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras

en su artículo 57 establece que: “Los miembros activos de las Fuerzas Armadas, serán objeto de ascensos, cuando acrediten tener los requisitos exigidos en el Reglamento y directiva respectiva”.

CONSIDERANDO (13): Que el Reglamento de Ascensos para Oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras en su artículo 4 párrafo primero y quinto establece: “NORMAS GENERALES: Todos los Oficiales tienen la misma oportunidad de ingresar al proceso de ascensos, siempre que reúnan los requisitos mínimos señalados en este Reglamento; terminado este proceso y de acuerdo a los resultados de las pruebas, evaluaciones, calificaciones y de su valor potencial para el servicio, podrá resultar aprobado o reprobado. Serán considerados aptos para participar en el proceso de selección los Oficiales que hayan: a) Cumplido con el tiempo mínimo de servicio en el grado. b) Demostrado alto grado de eficiencia y capacidad. c) Obtenido la nota

mínima promedio exigida en la evaluación para Oficiales durante el período. d) Cumplido con los requisitos de aptitud física y mental. e) Aprobado la formación o capacitación Militar correspondiente. f) Cursado y aprobado la educación superior; o en su caso tener título universitario a nivel de Bachillerato Técnico como mínimo para los Oficiales Auxiliares”.

CONSIDERANDO (14): Que el Reglamento de Ascensos para Oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras en el artículo 10 establece los requisitos para ser declarados aptos para el ascenso a oficiales de las armas, cuerpos y servicios, haciendo referencia específica el literal “c. Ascenso al Grado de Capitán o su equivalente: 1) Haber prestado cinco (5) años de servicio en el grado de Teniente o su equivalente. 2) Haber aprobado los exámenes de conocimientos correspondientes a su grado. 3) Haber aprobado el curso de capacitación correspondiente a su grado. 4) Haber prestado el 75% de su tiempo de servicio en

el grado, ejerciendo funciones propias de su arma, cuerpo o servicio”.

CONSIDERANDO (15): Que el Consejo Selector General de Ascensos de las Fuerzas Armadas, en sesión celebrada el día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), mediante **Acta No. 006-2025**, resolvió solicitar al señor Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciado **ORLANDO ENRIQUE GARNER ORDÓÑEZ**, para que, por su digno medio, solicite a la señora Presidenta Constitucional de la República y Comandante General de las Fuerzas Armadas, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, confiera el ascenso al Grado de Capitán en el Arma de Infantería al Teniente de Infantería **KEVYN JOEL VARGAS BANEGAS**, en vista de haber cumplido con los requisitos exigidos por las Leyes y Reglamentos Militares.

CONSIDERANDO (16): Que en fecha tres (03) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), la Dirección

de Recursos Humanos (C-1) del Estado Mayor Conjunto, emitió **Dictamen D=186(C-1)2025** en el cual se recomienda ascender a partir del once (11) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), al Grado de Capitán en el Arma de Infantería al Teniente de Infantería **KEVYN JOEL VARGAS BANEGAS**, con reconocimiento de antigüedad al once (11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

POR TANTO:

En aplicación a los artículos 245 numeral 36), 247, 274 párrafo primero y 290 de la Constitución de la República; artículo 171, 191, 192, 194 y 196 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas; artículo 42 de la Ley de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas; artículo 54 y 57 del Reglamento de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras; artículo 4 párrafo primero y quinto y 10 inciso c) del Reglamento de Ascensos para Oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras; Acta No. 006-2025 de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), emitida por el Consejo General de Ascensos de las Fuerzas Armadas y el Dictamen D=186(C-1)2025 de fecha tres (03) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), emitido por la Dirección de Recursos Humanos (C-1) del Estado Mayor Conjunto.

ACUERDA:

PRIMERO: ASCENDER a partir del once (11) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), al Grado de Capitán en el Arma de Infantería a un (01) señor Oficial con el Grado de Teniente de Infantería, con reconocimiento de antigüedad al once (11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), el que se nomina a continuación:

1. TENIENTE DE INFANTERÍA KEVYN JOEL VARGAS BANEGAS.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

ORLANDO ENRIQUE GARNER ORDÓÑEZ
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

Firma según Acuerdos Ejecutivos 063 y 074-2025

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

ACUERDO C.G. No. 016-2025

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO (01): Que la Constitución de la República en su artículo 245 establece las atribuciones que tiene a su cargo el Presidente de la República dentro de los cuales se hace referencia específica en el numeral “36) Conferir Grados Militares desde Subteniente hasta Capitán, inclusive”.

CONSIDERANDO (02): Que la Constitución de la República en su artículo 247 establece: “Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia”.

CONSIDERANDO (03): Que la Constitución de la República en su párrafo primero de su artículo 274 establece: “Las Fuerzas Armadas estarán

sujetas a las disposiciones de su Ley constitutiva y a las demás leyes y reglamentos que regulen su funcionamiento. Cooperarán con las Secretarías de Estado y demás instituciones, a pedimento de éstas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria”.

CONSIDERANDO (04): Que la Constitución de la República en su artículo 290 establece: “Los grados militares sólo se adquieren por riguroso ascenso de acuerdo con la ley respectiva. Los militares no podrán ser privados de sus grados, honores y pensiones en otra forma que la fijada por la Ley. Los ascensos desde Subteniente hasta Capitán inclusive serán otorgados por el Presidente de la República a propuesta del Secretario(a) de Estado en el Despacho de Defensa Nacional; los ascensos desde Mayor hasta General de División inclusive, serán otorgados por el Congreso Nacional a propuesta del Poder Ejecutivo.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas emitirá dictamen previo a conferir los ascensos de Oficiales”.

CONSIDERANDO (05): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su artículo 171 establece: “De acuerdo a su formación profesional o técnica, los Oficiales de las Fuerzas Armadas estarán comprendidos en cualquiera de las categorías que a continuación se señalan, por orden de precedencia: **1) De las armas o cuerpos;** 2) De los servicios; y, 3) Auxiliares”.

CONSIDERANDO (06): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su artículo 191 establece: “Los ascensos de los miembros de las Fuerzas Armadas se otorgarán de conformidad con la Constitución de la República, la presente Ley y su Reglamento”.

CONSIDERANDO (07): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su artículo 192 establece: “Los miembros activos de las Fuerzas Armadas y los Oficiales de reserva serán objeto de ascensos, cuando acrediten tener los

requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento”.

CONSIDERANDO (08): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su artículo 194 establece: “Todo ascenso debe ser dictaminado previamente por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas”.

CONSIDERANDO (09): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su artículo 196 establece: “Los ascensos de los Oficiales Subalternos en las armas, cuerpos y servicios, serán otorgados por el Presidente de la República a través del Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, previo dictamen de cumplimiento de requisitos del Estado Mayor Conjunto”.

CONSIDERANDO (10): Que el Reglamento de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras en su artículo 54 establece: “Ascensos. Es la promoción al grado inmediato superior dentro de las Fuerzas Armadas y tiene como propósito satisfacer las necesidades orgánicas las mismas”.

CONSIDERANDO (11): Que el Reglamento de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras en su artículo 56 establece: “Los Caballeros y Damas Cadetes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos exigidos por las Academias Militares para Oficiales, nacionales o extranjeras, serán ascendidos al grado de Subtenientes o su equivalente”.

CONSIDERANDO (12): Que el Reglamento de Ascenso para Oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras en su artículo 10 establece los requisitos para ser declarados aptos para el ascenso a Oficiales de las armas, cuerpos y servicios dentro de los cuales se hace referencia específica en el inciso “a) Ascenso al grado de Subteniente o su equivalente: Haber aprobado satisfactoriamente los estudios en los Centros de Formación de Oficiales, en el país o en el extranjero”.

CONSIDERANDO (13): Que el Consejo Selector General de Ascensos de las Fuerzas Armadas, mediante Acta No. 006-2025 de fecha 31 de

octubre del año 2025, resuelve solicitar al Señor Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciado **ORLANDO ENRIQUE GARNER ORDÓÑEZ**, para que por su medio solicite a la excelentísima señora Presidenta Constitucional de la República, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, confiera el ascenso al grado de Alférez de Fragata del Cuerpo de Ingeniería Naval al Guardiamarina **DANIEL ABRAHAM MEJÍA REYES**, quien cursó satisfactoriamente su formación como Oficial en la Heroica Escuela Naval Militar de los Estados Unidos Mexicanos y cumplir con los requisitos exigidos por las Leyes y Reglamentos Militares.

CONSIDERANDO (14): Que la Dirección de Recursos Humanos (C-1) del Estado Mayor Conjunto, mediante **Dictamen D=218(C-1) 2025** de fecha 03 de noviembre del año 2025, **RECOMIENDA** al Señor Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciado **ORLANDO ENRIQUE GARNER**

ORDÓÑEZ, para que por su medio solicite a la señora Presidenta Constitucional de la República, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, ascender a partir a partir del 11 de diciembre del año 2025, al grado de Alférez de Fragata del Cuerpo de Ingeniería Naval al Guardiamarina **DANIEL ABRAHAM MEJÍA REYES**, graduado en el extranjero y reconocerle antigüedad, salarios y demás derechos dejados de percibir al 11 de diciembre del año 2021, por haber ingresado a la Academia Naval de Honduras el 14 de enero del año 2018.

POR TANTO

En aplicación a los artículos 245 numeral 36), 247, 274 párrafo primero y 290 de la Constitución de la República; artículo 171, 191, 192, 194 y 196 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras; Artículo 54 y 56 del Reglamento de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas; 10 inciso a) del Reglamento de Ascensos para Oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras; Acta No. 006-2025 de fecha 31 de octubre del año 2025 emitida por el Consejo Selector General de Ascensos de las Fuerzas Armadas y el Dictamen D=218(C-1)2025 de fecha 03 de noviembre del año 2025 emitido por la Dirección de Recursos Humanos (C-1) del Estado Mayor Conjunto.

ACUERDA

PRIMERO: **ASCENDER** a partir del 11 de diciembre del año 2025, al grado de Alférez de Fragata del Cuerpo de Ingeniería Naval al Guardiamarina **DANIEL ABRAHAM MEJÍA REYES**, graduado en el extranjero y reconocerle antigüedad, salarios y demás derechos dejados de percibir al 11 de diciembre del año 2021, por haber ingresado a la Academia Naval de Honduras el 14 de enero del año 2018.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

ORLANDO ENRIQUE GARNER ORDÓÑEZ
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

Firma según Acuerdos Ejecutivos 063 y 074-2025



**Artes Gráficas
ENAG**
Gobierno de la República

PORQUE UNA
PRIMERA **IMPRESIÓN**
ES IMPORTANTE



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS

- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR



gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
 Teléfono: Teg. (504) 2230-1120/ SPS. 2552-2699
"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Avance

Próxima Edición

ACUERDA PRIMERO: *ASCENDER* a partir del 11 de diciembre del año 2025, al grado de Subteniente o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios a ciento catorce (114) Alféreces y Guardiamarinas egresados de las diferentes Academias Militares de las Fuerzas Armadas de Honduras.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**

El Representante Legal:

Ligia Mariel López

Actuando en representación de la empresa

ARYSTA LIFESCIENCE CENTROAMÉRICA, S.A.

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**

De nombre Comercial:

FITOBOLIC

Compuesto por los elementos:

1.13 % Nitrógeno (N), 0.57 % Fósforo (P2O5), 5.09 % Potasio (K2O), 0.14% Manganese (Mn), 0.55% Hierro (Fe), 0.42% Zinc (Zn), 22.60 % Materia Orgánica Total

Grupo al que pertenece:

Orgánico, Inorgánico

Clasificación Toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

GRUPO BIOQUÍMICO MEXICANO, S.A. DE C.V./ MÉXICO

Tipo de Uso: **Regulador de Crecimiento**

EXPSENASA: 2211-4043

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.**
Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., lunes 20 de octubre de 2025

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

14 E. 2026

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de:

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

El Representante o Apoderado Legal:

Ligia Mariel Lopez Barahona

Actuando en representación de la empresa:

JEBAGRO GMBH

Tendiente a que autorice el:

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

De Nombre Comercial:

ALIDE 68.75 SC

Ingrediente Activo:

62.5% Propamocarb, 6.25% Fluopicolide

Grupo al que pertenece

Carbamato, Benzamida

Tipo de Formulación

Suspensión Concentrada (SC)

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

JINAN LUBA PESTICIDES CO., LTD / CHINA

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 2411-3670

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005, **REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023, PCM 015-2020.** Por tanto el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA, emite el presente aviso para publicación.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 17 de octubre de 2025

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

14 E. 2026

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL DEPARTAMENTO REGULATORIO
DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

**AVISO DE
REGISTRO DE COADYUVANTES Y SUSTANCIAS
AFINES.**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de:

REGISTRO DE COADYUVANTES Y SUSTANCIAS AFINES.

El representante o apoderado legal:

Santiago Ruiz Cabus

Actuando en representación de la empresa:

NATIVET HONDURAS, S.A. DE C.V.

Tendiente a que autorice el:

REGISTRO DE COADYUVANTES Y SUSTANCIAS AFINES.

De nombre Comercial:

NUTRIPRO BRASSINAL 0.01 SL

Ingrediente activo:

0.01% Brassinolide

Tipo de Formulación:

Concentrado Soluble (SL)

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

ULTRAQUÍMIA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V./ MEXICO

Tipo de Uso: **Regulador de Crecimiento**

EXPSENASA: 2501-0281

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y / o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria, Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005, REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023 PCM 015-2020. Por tanto el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), Adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., lunes, 29 de diciembre de 2025.

**Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas**

14 E. 2026

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN TECNICA DE
SANIDAD VEGETAL DEPARTAMENTO REGULATORIO
DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

**AVISO DE RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**

El representante legal: **Ligia Mariel López**

Actuando en representación de la empresa:

ARYSTA LIFESCIENCE CENTROAMERICANA, S.A.

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**

De nombre Comercial:

BIOFRUT XL 23 SP

Compuesto por los elementos:

12% Ácido Giberélico, 5% Extractos Vegetales, 5.20% Calcio(Ca), 0.50% Hierro(Fe), 0.15%Magnesio(Mg), 0.12% Manganeso(Mn), 0.38% Zinc(Zn)

Grupo al que pertenece:

Derivados de Ácidos Giberélicos, Orgánico, Sales de Ácidos Orgánicos

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Sólido

Tipo de formulación:

Polvo Soluble (SP)

Formulador y País de Origen:

GRUPO BIOQUÍMICO MEXICANO, S.A. DE C.V. / MÉXICO

Tipo de Uso: **Regulador de Crecimiento**

EXPSENASA: 2211-4044

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y / o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada. **Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

"ESTE A VISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., lunes, 20 de octubre de 2025.

**Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas**

14 E. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 14 de octubre del 2025, compareció a este Juzgado el Abogado **GERSON DAVID PONCE GUARDADO**, en su condición de representante procesal de la señora **LELIA DEL CARMEN LANZA MARTINEZ**, por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL** para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **ACUERDO SETRASS-271-2025**, emitido por la Secretaría de Estado en el Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS). Que se reconozca una situación jurídica y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas necesarias establecidas en el Artículo 112 de la Ley de jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2025-00739**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del Artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

ABG. LUZ MARINA SAUCEDA
SECRETARIA ADJUNTA

14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-4124
Fecha de Presentación: 2024-06-20
Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: Asociación Hondureña de Policías Retirados.
Domicilio: Jefatura Municipal Policía Nacional, Siguatepeque, Comayagua, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CESAR AUGUSTO SOMOZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PARTICIPAR ES VIVIR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda va ligada a la solicitud 2024-4123 denominada AHPOR.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios personales y sociales prestados para terceros destinados a satisfacer necesidades individuales, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-8560
Fecha de Presentación: 2025-12-23
Fecha de emisión: 7 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: OSMIN SAUL PALACIOS PALACIOS
Domicilio: Sambo Creek, calle principal frente a Restaurante Kabasa, La Ceiba, departamento de Atlántida, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANGELA YAMILETH AGUILAR PALENCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LA MORE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Transmisión de contenidos televisivo; transmisión de contenidos de audio; contenidos multimedia por internet; transmisión por internet de contenido multimedia; difusión de contenidos audiovisuales por internet; transmisión de contenido de audio por internet; transmisión de contenidos de video por internet; acceso a contenidos portales y sitios web; transmisión por internet de contenidos audiovisuales y multimedia por internet; difusión continua de contenidos de audio por internet; facilitación de acceso a contenidos, sitios web y portales; transmisión por internet de videos, películas, imágenes, textos, fotografía, juegos, contenidos generados por usuarios, contenidos de audios e informaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 13 F. 2026

LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2025-2532
Fecha de Presentación: 2025-04-22
Fecha de emisión: 30 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Abbott Laboratories
Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALINITY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento de instrumentos para análisis de sangre, fluidos corporales y tejidos; servicios de mantenimiento y reparación, a saber, prestación de servicios de resolución de problemas a distancia o en sitio para laboratorios en el campo del diagnóstico in vitro; prestación de servicios de mantenimiento para instrumentos médicos y de laboratorio; prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos de diagnóstico médico; prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos de laboratorio; prestación de servicios de mantenimiento de equipos de laboratorio en el campo del diagnóstico in vitro; servicios de mantenimiento y reparación, a saber, monitorización remota de sistemas de laboratorio de diagnóstico, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-733
Fecha de Presentación: 2025-02-10
Fecha de emisión: 30 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YETI Coolers, LLC
Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98730458 de fecha 03/09/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
YETI
G.-

YETI

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsos; mochilas; bolsos de viaje; bolsos de lona; equipaje; bolsos de fin de semana; bolsos de senderismo; mochilas de día; mochilas; equipaje liviano; bolsos de deporte; bolsos de caza; bolsos de carga; bolsos de transporte; multiuso; bolsos de mano; bolsos de mensajero; arneses adaptados para bolsos; arneses adaptados para mochilas; correas de arnés; accesorios para bolsos de senderismo, principalmente, arneses, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-4233
Fecha de Presentación: 2024-06-26
Fecha de emisión: 24 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TEQUILA CUERVO, S.A. DE C.V.
Domicilio: Avenida Periférico Sur No. 8500, Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45609, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JOSE CUERVO TRADICIONAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Licores a base agave, bebidas espirituosas a base de agave, bebidas alcohólicas a base de agave, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-441
Fecha de Presentación: 2025-01-23
Fecha de emisión: 12 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YETI Coolers, LLC
Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98702991 de fecha 16/08/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
YETI
G.-

YETI

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Trituradoras no eléctricas para uso en la cocina, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2533
Fecha de Presentación: 2025-04-22
Fecha de emisión: 30 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Abbott Laboratories
Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ALINITY****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar servicios de soporte técnico relacionados con instrumentos de laboratorio de diagnóstico in vitro, sistemas de automatización de laboratorio y software y hardware relacionados; proporcionar soporte técnico relacionado con software de laboratorio en el campo del diagnóstico in vitro; proporcionar servicios de resolución remota de problemas electrónicos para laboratorios en el campo del diagnóstico in vitro; proporcionar monitoreo electrónico remoto de equipos de diagnóstico in vitro y sistemas de automatización de laboratorio; proporcionar una plataforma de software basada en web para la gestión, monitoreo y análisis de información de equipos de laboratorio y diagnóstico en el campo del diagnóstico in vitro; servicios de software como servicio (SAAS), que presentan software para su uso en la gestión de datos e información en el campo del diagnóstico in vitro; servicios de soporte técnico en el campo del diagnóstico médico; proporcionar servicios de soporte técnico para instrumentos de diagnóstico médico; servicios de soporte técnico, a saber, monitoreo remoto de sistemas de laboratorio de diagnóstico, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-4126
Fecha de Presentación: 2024-06-20
Fecha de emisión: 8 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Imagewear Apparel, LLC
Domicilio: 251 Little Falls Drive, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se da protección a cualquier elemento denominativo que pudiese interpretarse en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de adquisición, principalmente, compra de ropa para empleados para empresas industriales y comerciales; suministro de un sitio web en línea no descargable para empresas industriales y comerciales para realizar pedidos de ropa para empleados, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2779
Fecha de Presentación: 2025-04-29
Fecha de emisión: 22 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SPORTS FACTORY, S.A.

Domicilio: Urbanización Obarrio y calle 58, P.H. Time Square Plaza, piso 2, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RUNNING BALBOA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Maletas, maletines, bolsas y mochilas, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-440
Fecha de Presentación: 2025-01-23
Fecha de emisión: 12 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YETI Coolers, LLC

Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98702953 de fecha 16/08/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

YETI

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Comederos para mascotas; bebederos para mascotas, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE ENERO DEL 2026 No. 37,043

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3632
 Fecha de Presentación: 2025-06-03
 Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Gabriella Peña & Associates S. DE R.L. DE C. V.
 Domicilio: Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Nahum Eduardo Salgado Nuñez

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SWC

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Educación; formación, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-3631
 Fecha de Presentación: 2025-06-03
 Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Gabriella Peña & Associates S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

NAHUM EDUARDO SALGADO NUÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

La Nutria Latinoamérica

G.-



La Nutria
 Latinoamérica

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "La Nutria Latinoamérica" en su conjunto, sin dar exclusividad sobre la palabra

"Latinoamérica". Se otorga protección de la apariencia de su etiqueta

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta y comercialización de productos farmacéuticos, vitaminas y suplementos nutricionales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-3380
 Fecha de Presentación: 2025-05-23
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Gabriella Peña & Associates S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Nahum Eduardo Salgado Nuñez

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Kinética

G.-

KINÉTIKA
 BY GABRIELLA PENA

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Kinética" y la apariencia de su etiqueta. Los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales administración comercial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-4242

Fecha de Presentación: 2025-06-25

Fecha de emisión: 18 de agosto de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: POPULATION SERVICES INTERNACIONAL (PSI)

Domicilio: DOMICILIO EN 1120 19th STREET N.W. SUITE 600, WASHINGTON, DISTRICT OF COLUMBIA, USA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CARLOS FELIPE DE JESUS GIRON MENDIETA

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VIVE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** No se protege lo referente a "CONDONES" adjunto en el ejemplar de etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Profilácticos o preservativos de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025, 14 y 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-4243

Fecha de Presentación: 2025-06-25

Fecha de emisión: 19 de agosto de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: POPULATION SERVICES INTERNACIONAL (PSI)

Domicilio: DOMICILIO EN 1120 19th STREET N.W. SUITE 600, WASHINGTON, DISTRICT OF COLUMBIA, USA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CARLOS FELIPE DE JESUS GIRON MENDIETA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VIVE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** No se protege lo referente a "CONDONES" adjunto en el ejemplar de etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos farmacéuticos; productos higiénicos para la medicina e higiene íntima principalmente; lubricantes a base de agua para uso personal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025, 14 y 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-4238

Fecha de Presentación: 2024-06-26

Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: INVERSIONES MORAVIA S.A. DE C.V.

Domicilio: BARRIO SAN RAFAEL, AVENIDA REPUBLICA DE CHILE, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE DAVID ARITA ELVIR

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MORAVIA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "MORAVIA" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Venta de medicamentos, alimentos y suplementos nutricionales para animales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025, 14 y 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-5497

Fecha de presentación: 2024-08-19

Fecha de emisión: 7 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: SERVICIOS AGRÍCOLAS MECANIZADOS Y TECNOLÓGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (SAMETEC).

Domicilio: Colonia Guillen, atrás pulpería Lety, segundas gradas, primera casa, Tegucigalpa, M.D.C., CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ESPERANZA MARIBEL RODRIGUEZ RUIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GEC

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "GEC" y el diseño de la etiqueta, los demás elementos denominativos que están en la misma no se protegen.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE ENERO DEL 2026 No. 37,043 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3227
Fecha de Presentación: 2025-05-15
Fecha de emisión: 12 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS, LLC.
Domicilio: 1925 LOVERING AVENUE, WILMINGTON, DELAWARE, EE.UU. C.P. 19806, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FARMA VALUE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se da exclusividad de uso a la palabra FARMA.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor y venta minorista en línea de productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, suplementos alimenticios para personas, material para emplastos e impresiones, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes; comercialización de artículos propios de una farmacia; administración de programas de lealtad de clientes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1836
Fecha de Presentación: 2025-03-20
Fecha de emisión: 8 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: The Coca-Cola Company
Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia, 30313, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HIDRATACIÓN PARA CUERPO Y MENTE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda se encuentra vinculada a la Marca de Fábrica "POWERADE" con registro N°.60422, en clase 32.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales, gaseosas, bebidas suaves con carbonato y sin carbonato; jugos y bebidas de frutas; bebidas no alcohólicas, jarabes, polvos y otras preparaciones para hacer bebidas, de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-6236
Fecha de Presentación: 2024-09-23
Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Tubi, Inc.
Domicilio: 10201 West Pico, Boulevard Los Angeles, California 90035,, Estados Unidos de America.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TUBI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se otorga aviso de publicación en virtud de existir carta de consentimiento.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, promoción y mercadeo de productos y servicios de otros; diseminación de publicidad para otros via el internet y en aplicaciones y dispositivos móviles, aplicaciones software y sitios web; publicidad en línea para otros, principalmente, proporcionando espacio publicitario en sitios web, aplicaciones software, dispositivos electrónicos y aplicaciones dispositivos móviles, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-8223
Fecha de Presentación: 2024-12-16
Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CAN Technologies, Inc.
Domicilio: 15407 McGinty Road West Wayzata, MN 55391, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Cinergy
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica el colores Pantone 191 C (rosado).
J.- Para Distinguir y Proteger: Aditivos forrajeros para uso médico; suplementos dietéticos para animales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-4997
Fecha de Presentación: 2024-07-29
Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercial Ultramotor S.A. de C.V.
Domicilio: Col. Miramontes, Calle La Salud, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
José Oswaldo Guillén Domínguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Comercial Ultramotor
G.-

COMERCIAL
ULTRAMOTOR

H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará la marca de servicio en forma conjunta no de forma separada y con sus respectivos colores.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de préstamos, crédito y leasing financiero; pago y recepción de dinero en calidad de agentes; asesoramiento sobre inversión; emisión de pagarés, servicios de elaboración de presupuestos para la estimación de costos; servicios de finanzas comerciales; servicios financieros relacionados con vehículos de motor, servicios de valoración, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-4995
Fecha de Presentación: 2024-07-29
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercial Ultramotor S.A. de C.V.
Domicilio: Col. Miramontes, Calle La Salud, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
José Oswaldo Guillén Domínguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Comercial Ultramotor
G.-

COMERCIAL
ULTRAMOTOR

H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará la marca de fábrica de manera conjunta, no de forma separada y con sus colores respectivos.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Carros motorizados (vehículos terrestres); vehículos motorizados de dos ruedas; motocicletas; motocicletas ligeras; motocicletas de motocross; motores para motocicletas, partes y accesorios para motocicletas; acoplamientos y elementos de transmisión para motocicletas, scooters; scooters motorizados; ciclomotores; ciclomotores eléctricos; cuatriciclos; quads; motocarros; triciclos de reparto; remolques; vehículos y medios de transporte terrestre; vehículos acuáticos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-4999
Fecha de Presentación: 2024-07-29
Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercial Ultramotor S.A. de C.V.
Domicilio: Col. Miramontes, Calle La Salud, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
José Oswaldo Guillén Domínguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Ultramotor
G.-

ULTRAMOTOR
JUNTOS LLEGAMOS LEJOS

H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará la marca de fábrica en forma conjunta no de manera separada y con sus colores respectivos y no se le dará protección a la frase JUNTOS LLEGAMOS LEJOS
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cascos de protección para motociclistas; ropa de protección para motociclistas; protectores oculares para motociclistas, equipo de protección para motociclistas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-5000
Fecha de Presentación: 2024-07-29
Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercial Ultramotor S.A. de C.V.
Domicilio: Col. Miramontes, Calle La Salud, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
José Oswaldo Guillén Domínguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Ultramotor
G.-

ULTRAMOTOR
JUNTOS LLEGAMOS LEJOS

H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará la marca de fábrica de manera conjunta no de forma separada y con sus respectivos colores y no se le dará protección a la frase JUNTOS LLEGAMOS LEJOS.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Carros motorizados (vehículos terrestres); vehículos motorizados de dos ruedas; motocicletas; motocicletas ligeras; motocicletas de motocross; motores para motocicletas, partes y accesorios para motocicletas; partes y accesorios de vehículos; acoplamientos y elementos de transmisión para motocicletas; scooters; scooters motorizados; ciclomotores ciclomotores eléctricos; cuatriciclos quads; motocarros; triciclos de reparto; remolques; vehículos y medios de transporte terrestre; vehículos acuáticos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE ENERO DEL 2026 No. 37,043

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-7334
 Fecha de presentación: 2024-11-08
 Fecha de emisión: 11 de junio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
 Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, CASA 2212, AVENIDA ALTIPLANO, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ESPRESSO AMERICANO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ESPRESSO AMERICANO", en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-7333
 Fecha de presentación: 2024-11-08
 Fecha de emisión: 22 de abril de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
 Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, CASA 2212, AVENIDA ALTIPLANO, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ESPRESSO AMERICANO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té; cacao y sus sucedáneos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-7339
 Fecha de presentación: 2024-11-08
 Fecha de emisión: 12 de junio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
 Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, CASA 2212, AVENIDA ALTIPLANO, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ESPRESSO AMERICANO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-7348
 Fecha de presentación: 2024-11-08
 Fecha de emisión: 12 de junio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
 Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, CASA 2212, AVENIDA ALTIPLANO, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ESPRESSO AMERICANO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-7331
Fecha de presentación: 2024-11-08
Fecha de emisión: 26 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, CASA 2212, AVENIDA ALTIPLANO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ESPRESSO EXPRESS
G.-



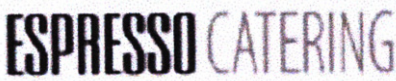
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin darle exclusividad de uso a las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-7329
Fecha de presentación: 2024-11-08
Fecha de emisión: 12 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, CASA 2212, AVENIDA ALTIPLANO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ESPRESSO CATERING
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN EN SU CONJUNTO.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-7347
Fecha de presentación: 2024-11-08
Fecha de emisión: 22 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, CASA 2212, AVENIDA ALTIPLANO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ESPRESSO LAB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-2366
Fecha de presentación: 2024-04-12
Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, CASA 2212, AVENIDA ALTIPLANO, TEGUCIGALPA FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MOO!

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebida a base de chocolate, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE ENERO DEL 2026 No. 37,043

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3626
 Fecha de presentación: 2025-06-02
 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Celsia S.A.
 Domicilio: Medellín, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

atera

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:** Se reivindica color naranja

J.- Para Distinguir y Proteger: Instalación y mantenimiento de instalaciones de energía solar térmica; recarga de baterías y acumuladores; instalación, mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores; instalación, mantenimiento y reparación de inversores, baterías y aparatos de conexión eléctrica para sistemas de energía solar; abastecimiento combustible de hidrógeno gaseoso para vehículos; reparación de máquinas de aire comprimido; instalación, mantenimiento y reparación de intercambiadores térmicos de refrigeración por aire; construcción, mantenimiento y reparación de sistemas aislamiento térmico; instalación, mantenimiento y reparación de compresores refrigerados por aire y bombas de intercambiadores térmicos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-959
 Fecha de presentación: 2025-02-17
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DMARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Avenida Reforma 15-54, 3er nivel, zona 9, Edificio Reforma Obelisco, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****REDIPAT**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguridad para la protección física de bienes, materiales y personas, asistencia con patrullas para seguridad y prevención, gestionando mediante un avanzado centro de operaciones, con patrulleros muy seleccionados y altamente capacitados, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-1496
 Fecha de presentación: 2025-03-06
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Chevron Intellectual Property LLC.
 Domicilio: 1400 Smith Street, Houston, TX, 77002, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege el diseño especial en su conjunto, sin dar exclusividad a los elementos denominativos ni a la figura animada humana como tal.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta minorista en tiendas de conveniencia; servicios de venta minorista de combustibles, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2022-5708
 Fecha de presentación: 2022-09-26
 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CAN Technologies, Inc.
 Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, MN 55391, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OMOLENE**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2292
Fecha de presentación: 2025-04-07
Fecha de emisión: 3 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZAMBOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o bocadillos a base de maíz; extruidos de maíz; harina de papa, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025 y 14, 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-3503
Fecha de presentación: 2024-05-28
Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
Domicilio: COLONIA HUMUYA AVENIDA ALTIPLANO, ENFRETE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, CASA 2748, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BURRITOMANIA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios para proveer alimentos y bebidas, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025 y 14, 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2023-7728
Fecha de presentación: 2023-12-06
Fecha de emisión: 19 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.
Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CHIKARA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos alimenticios y bebidas para animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025 y 14, 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2023-7729
Fecha de presentación: 2023-12-06
Fecha de emisión: 19 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: RESERACH & DEVELOPMENT MARKETING INC.
Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SHASHA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos alimenticios y bebidas para animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025 y 14, 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-764
Fecha de presentación: 2025-02-11
Fecha de emisión: 10 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YETI Coolers, LLC.
Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98749118 de fecha 13/09/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YETI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Portahielos adaptado para uso con carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos utilitarios deportivos; soportes especialmente adaptados para uso en carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno para sujetar hieleras portátiles, hieleras y cajas de carga y almacenamiento; accesorios para carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno, principalmente; portahieleras portátiles montados en enganche; accesorios para carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno, principalmente; portadores de cajas de carga y almacenamiento montados en enganche; accesorios para carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno, principalmente; accesorios especialmente diseñados para sujetar hieleras portátiles, hieleras y cajas de carga y almacenamiento a carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno; soportes en forma de soporte metálico para uso como un conjunto especialmente adaptado para carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno; accesorios para carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno, principalmente; asientos montados en enganche, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-1928
Fecha de presentación: 2025-03-25
Fecha de emisión: 18 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ROPSOHN THERAPEUTICS, SAS.

Domicilio: Bogotá, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LIDOPROCTO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano indicado para el tratamiento sintomático de hemorroides, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-1488
Fecha de presentación: 2025-03-06
Fecha de emisión: 14 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Corteva Agriscience LLC

Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VARPELGO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticidas para uso agrícola, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2235
Fecha de presentación: 2025-04-04
Fecha de emisión: 15 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REACH FOR THE CROWN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre los términos de manera individual.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Periódicos, impresos, folletos, prospectos, revistas, publicaciones periódicas, periódicos, libros, carteles, calendarios, fotografías, publicaciones, tarjetas, ilustraciones, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-420
Fecha de presentación: 2025-01-22
Fecha de emisión: 12 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YETI Coolers, LLC
Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98702929 de fecha 16/08/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YETI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camisetas sin mangas; tops cortos; sudaderas; sudaderas con capucha; suéteres; chalecos; camisetas polos; pantalones cortos; pantalones; pantalones deportivos; camisetas cortavientos; abrigos cortavientos; chaquetas; chaquetas acolchadas; camisas de manga larga; jerséis de manga larga; camisetas de vestir; camisetas deportivas; camisetas de fútbol; ropa interior ténnica; calcetines térmicos; bufandas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2527
Fecha de presentación: 2025-04-22
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Abbott Laboratories
Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALINITY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones de control y fluidos de calibración para instrumentos de diagnóstico médico; preparaciones de control y fluidos de calibración para instrumentos de laboratorio utilizados para pruebas y/o análisis de diagnóstico in vitro, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-4128
Fecha de presentación: 2024-06-20
Fecha de emisión: 8 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Imagewear Apparel, LLC
Domicilio: 251 Little Falls Drive, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se da protección a cualquier elemento denominativo que pudiese interpretarse en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño de prendas de vestir para terceros, diseño de prendas de protección, diseño de artículos de vestir, diseño de prendas de vestir para uso en un entorno comercial o industrial, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2658
Fecha de presentación: 2025-04-24
Fecha de emisión: 5 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Buffalo Wild Wings, Inc.
Domicilio: Three Glenlake Parkway, 5th Floor, Atlanta, Georgia 30328, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante; servicios de restaurante para llevar; servicios de bar; servicios de catering; restaurantes con entrega a domicilio y a empresas; suministro de comida y bebida, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE ENERO DEL 2026 No. 37,043

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-7676
Fecha de presentación: 2024-11-21
Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jetstereo S.A. de C.V.
Domicilio: Edificio La Paz, Boulevard Los Próceres, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Oswaldo Guillén Domínguez

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

¡Que Oferton!

G.-

**¡QUE
OFERTÓN!**

H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda vinculada con la solicitud de registro de marca de servicios jetstereo con número de expediente 2024-7671.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios promocionales de marketing y publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; negocios comerciales y servicios de información al consumidor; servicios de asistencia, dirección y administración de negocios; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1050
Fecha de presentación: 2025-02-20
Fecha de emisión: 8 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jetstereo S.A. de C.V.
Domicilio: Edificio La Paz, Boulevard Los Próceres, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Oswaldo Guillén Domínguez

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JetsTeam

G.-

JETSTEAM

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "JetsTeam" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar protección a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de instalación, limpieza, reparación y mantenimiento; instalación, mantenimiento y reparación de alarmas y sistemas de seguridad; servicios de reparación de artículos de relojería; instalación mantenimiento y reparación de ordenadores y equipos de telecomunicaciones; instalación, mantenimiento y reparación de equipos HVAC (calefacción, ventilación y refrigeración); servicios de recarga de cartuchos de tóner; carga de baterías y dispositivos de almacenamiento de energía y alquiler de equipos para los mismos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-4996
Fecha de presentación: 2024-07-29
Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Comercial Ultramotor S.A. de C.V.
Domicilio: Col. Miramontes, Calle La Salud, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Oswaldo Guillén Domínguez

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Comercial Ultramotor

G.-

**COMERCIAL
ULTRAMOTOR**

H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará la marca de servicio de manera conjunta y no de manera separada con sus colores respectivos.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración comercial; servicios promocionales de marketing y publicidad; gestión organización y administración de negocios comerciales; publicidad; negocios comerciales y servicios de información al consumidor; servicios de asistencia, dirección y administración de negocios; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-4998
Fecha de presentación: 2024-07-29
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Comercial Ultramotor S.A. de C.V.
Domicilio: Col. Miramontes, Calle La Salud, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Oswaldo Guillén Domínguez

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Comercial Ultramotor

G.-

**COMERCIAL
ULTRAMOTOR**

H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará la marca de fábrica de manera conjunta no de forma separada y con sus colores respectivos.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de redes sociales en línea; gestión de marcas comerciales; gestión de la propiedad intelectual; servicio de agentes de marca registradas; traspasos de propiedad, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-2388
Fecha de presentación: 2025-04-10
Fecha de emisión: 1 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.
Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ZIBA'S

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o bocadillos a base de maíz; extruidos de maíz; harina de papa, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025, 14 y 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2345
Fecha de presentación: 2025-04-09
Fecha de emisión: 16 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CAPPY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o bocadillos a base de maíz; extruidos de maíz; harina de papa, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025, 14 y 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2349
Fecha de presentación: 2025-04-09
Fecha de emisión: 6 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BOLIBARRIGON

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o bocadillos a base de maíz; extruidos de maíz; harina de papa, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025, 14 y 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2278
Fecha de presentación: 2025-04-07
Fecha de emisión: 17 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

XIXI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o bocadillos a base de yuca; papa, plátano, camote, malanga, maíz, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025, 14 y 29 E. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE ENERO DEL 2026 No. 37,043

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-568
Fecha de presentación: 2025-01-30
Fecha de emisión: 17 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PFIZER INC.
Domicilio: 66 Hudson Boulevard East, New York, NY 10001-2192, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZUMRAD

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, del sistema nervioso central, endocrinos, gastrointestinales, genéticos, infecciosos, inflamatorios, renales, hepáticos, menopáusicos, metabólicos, musculoesqueléticos, neurodegenerativos, neurológicos, neuromusculares y virales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos sanguíneos, trastornos del crecimiento óseo, trastornos de la piel, artritis, cáncer, hipertensión, dolor, accidente cerebrovascular, obesidad y diabetes; preparaciones farmacéuticas, a saber, preparaciones antiinfecciosas, preparaciones dermatológicas medicinales y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para covid-19, enfermedad meningocócica, influenza, enfermedad de Lyme, conjugado neumocócico, estreptococo, virus respiratorio sincitial, encefalitis por garrapatas y huesos, infección por C. difficile, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-794
Fecha de presentación: 2025-02-12
Fecha de emisión: 2 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Celgene Corporation
Domicilio: Route 206 & Province Line Road, Princeton, New Jersey 08543, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Rojusna
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para su uso en el tratamiento de la beta talasemia y síndromes mielodisplásicos, enfermedades autoinflamatorias, enfermedades autoinmunes, enfermedades de la sangre, cáncer, artritis, enfermedades musculoesqueléticas y de la piel en los campos de la oncología, inmunología e inflamación; preparaciones farmacéuticas, especialmente, fármacos inhibidores de citocinas; preparaciones farmacéuticas que modulan el sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-5131
Fecha de presentación: 2024-08-02
Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CONCREMIX, S.A. DE C.V.
Domicilio: Colonia La Era, calle principal, Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CONCREMIX
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad sobre los términos CONCRETANDO y PROYECTOS de forma separada.
J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, concreto y cemento, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
REGISTRADOR LEGAL

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-3442
Fecha de presentación: 2024-05-24
Fecha de emisión: 7 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Domicilio: Lago Tangañica número dieciocho, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIGIDOL MAX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "RIGIDOL MAX" en su conjunto, sin dar exclusividad de uso al término "MAX".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto medicinal para uso humano, especialmente auxiliar en el tratamiento sintomático de la osteoartritis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-7334
Fecha de presentación: 2024-11-08
Fecha de emisión: 11 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, CASA 2212, AVENIDA ALTIPLANO, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ESPRESSO AMERICANO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ESPRESSO AMERICANO" en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-7338
Fecha de presentación: 2024-11-08
Fecha de emisión: 12 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, CASA 2212, AVENIDA ALTIPLANO, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ESPRESSO AMERICANO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café; té, cacao y sus sucedáneos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-2357
Fecha de presentación: 2024-04-11
Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, CASA 2212, AVENIDA ALTIPLANO, TEGUCIGALPA FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

MOO!

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas sabor a base de frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-7000
Fecha de presentación: 2024-10-24
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, AVENIDA ALTIPLANO, CASA 2212, TEGUCIGALPA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ZIGO HONDURAS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre "HONDURAS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de negocios comerciales; marketing digital, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE ENERO DEL 2026 No. 37,043

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3628
Fecha de presentación: 2025-06-02
Fecha de emisión: 14 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Celsia S.A.
Domicilio: Medellín, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
atera
G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color naranja.

J.- Para Distinguir y Proteger: Ingeniería; diseño de ingeniería; estudios de ingeniería; investigación en ingeniería; desarrollo de productos de ingeniería; investigación sobre ingeniería eléctrica; servicios de ingeniería eléctrica; estudios de viabilidad técnica en el ámbito de la ingeniería; servicios de ingeniería para sistemas de suministro energético; comprobación de aparatos en el ámbito de la ingeniería eléctrica, con fines de certificación; servicios de desarrollo y prueba en materia de ingeniería; servicios de información de eficiencia energética; suministro de información de eficiencia energética; servicios de asesoramiento en materia de eficiencia energética; servicios de control de rendimiento en materia de eficiencia energética; servicios de consultoría energética en el ámbito del aumento del ahorro mediante la mejora de la eficiencia energética; diseño y desarrollo de software de control, regulación y supervisión de sistemas de energía solar; investigación en el ámbito de las pilas de combustible de hidrógeno; diseño y desarrollo de sistemas de generación de energías renovables, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-540
Fecha de presentación: 2025-01-28
Fecha de emisión: 7 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA
Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Düsseldorf, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 019066196 de fecha 09/08/2024 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (2)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HENKEL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Pinturas, barnices, lacas; conservantes contra la herrumbre y contra el deterioro de la madera; colorantes, tintes; tintas para impresión, marcado y grabado; resinas naturales en bruto; metales en forma de hojas y polvo para uso en pintura, decoración, impresión y arte; preparaciones anticorrosivas, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2023-7050
Fecha de presentación: 2023-11-06
Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CAN Technologies, Inc.
Domicilio: 15407 McGinty Road West Wayzata, MN 55391, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EQUIFITNESS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera a la denominación como un solo término.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos para alimento animal; aditivos medicinales para alimento; alimento medicado; aditivos medicinales para alimento de mascota; suplementos para alimento de mascota, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-3739
Fecha de presentación: 2024-06-05
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CAN Technologies, Inc.
Domicilio: 15407 McGinty Road West Wayzata, MN 55391, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Rumina****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos para alimento de uso animal; aditivos para alimento de uso animal; alimento medicado de uso animal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-769

Fecha de presentación: 2025-02-11

Fecha de emisión: 8 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Discover Financial Services

Domicilio: 2500 Lake Cook Road, Riverwoods, Illinois, 60015, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCÍA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DISCOVER NETWORK

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de verificación de transacciones financieras, principalmente, verificación de tarjetas de crédito y tarjetas de débito; servicios de autenticación de transacciones financieras con tarjetas de crédito, principalmente, verificación de que el titular de la cuenta está realizando la transacción como una función de los servicios de procesamiento de transacciones de tarjetas de crédito y de débito; servicios financieros, principalmente, emisión de tarjetas de crédito y tarjetas de débito; servicios de pago de facturas; servicios de tarjetas de pago, principalmente, servicios de procesamiento de pagos con tarjetas de efectivo, crédito y débito; servicios de préstamos al consumidor; servicios de financiamiento y préstamos; proporcionar una red de pagos, principalmente, proporcionar procesamiento electrónico de transacciones con tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de prepago de valor almacenado y pagos electrónicos y transferencia electrónica de fondos a través de una red global de pagos por computadora; proporcionar una red de pago con tarjeta de débito, principalmente, proporcionar servicios de procesamiento electrónico de transacciones con tarjeta de crédito, tarjeta de débito y tarjeta prepagada de valor almacenado y pagos electrónicos y transferencia electrónica de fondos vía una red global de computadora de pagos; servicios de verificación de tarjetas de crédito, servicios de factorización de tarjetas de crédito; servicios de autenticación de tarjetas de crédito, principalmente, verificación de que el titular de la cuenta está realizando la transacción como una función de los servicios de procesamiento de transacciones con tarjeta de crédito; servicios bancarios de cajero automático, principalmente, desembolso de efectivo mediante el uso de cajeros automáticos (atm); servicios de punto de venta y de punto de transacción, principalmente, transacciones de dinero electrónico, tarjeta de crédito y tarjeta de débito; servicios de préstamos al consumo; servicios bancarios de cajeros automáticos; servicios de procesamiento de pagos con tarjeta de crédito y de tarjeta de cargo; servicios de procesamiento; servicios de autorización de tarjetas de crédito; compensación y conciliación de transacciones financieras de los consumidores vía una red global de computadora; transferencia electrónica de dinero; transferencia electrónica de fondos; servicios de procesamiento de pagos de programas de fidelidad; procesamiento de pagos con tarjeta de crédito; procesamiento de pagos con tarjeta de débito; servicios de autorización de transacciones financieras; servicios de pago electrónico involucrando el procesamiento electrónico y la posterior transmisión de datos de pago de facturas; préstamo de dinero; procesamiento de transacciones electrónicas de débito con firma; conducción de transacción como una función de los servicios de procesamiento de transacciones de tarjeta de crédito; servicios de procesamiento de transacciones electrónicas de tarjeta de crédito y débito; servicios de punto de venta y punto de transacción, principalmente, procesamiento de pagos en punto de venta y punto de transacción mediante tarjetas prepagadas con valor almacenado, crédito y débito; servicios de transferencia electrónica de fondos de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-3226

Fecha de presentación: 2024-05-16

Fecha de emisión: 1 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Mouser Electronics, Inc.

Domicilio: 1000 N. Main Street, Mansfield, Texas 76063, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCÍA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EXPONENTIAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de distribución en el campo de componentes electrónicos y electrónicos; servicios de distribución en el campo de semiconductores; servicios de distribución ofreciendo componentes electrónicos, semiconductores; servicios de orden por catálogo ofreciendo componentes electrónicos; servicios de orden por catálogo ofreciendo semiconductores; servicios de catálogo electrónico ofreciendo componentes electrónicos; servicios de catálogo electrónico ofreciendo semiconductores; servicios de comercio electrónico, principalmente, proporcionar información acerca de productos vía redes de telecomunicación para publicidad y propósitos de ventas; servicios de comercio electrónico, principalmente, proporcionar información acerca de semiconductores vía redes de telecomunicación para publicidad y propósitos de ventas; servicios de tienda al por menor y ventas al por mayor en línea y ofreciendo componentes electrónicos proporcionada por medio de un sitio web de mercadería en general en redes de telecomunicaciones global o local; servicios de tienda al por menor y al por mayor en línea ofreciendo semiconductores proporcionada por medio de un sitio web de mercadería en general en redes de telecomunicaciones locales o globales; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de catálogo de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de teléfono, facsímil y orden por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo semiconductores proporcionados por medio de catálogo de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo semiconductores proporcionado por medio de teléfono, facsímil y orden por correo; el agrupamiento, por cuenta de terceros de una amplia gama de productos, principalmente componentes electrónicos, permitiendo a los consumidores convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en una red de telecomunicaciones local o global y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono y orden por facsímil; el agrupamiento por cuenta de terceros, de una amplia gama de semiconductores permitiendo a los consumidores convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en la red de telecomunicaciones local o global y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono y orden por facsímil, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 13 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE ENERO DEL 2026 No. 37,043

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-3840
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Motomundo S.A.
Domicilio: Colonia Miramontes, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
José Oswaldo Guillén Domínguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Ultra
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad de uso de forma separada a las palabras que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carros motorizados (vehículos terrestres); vehículos motorizados de dos ruedas; motocicletas; motocicletas ligeras; motocicletas de motocross; motores para motocicletas; partes y accesorios para motocicletas; partes y accesorios de vehículos; acoplamientos y elementos de transmisión para motocicletas; scooters; scooters motorizados; ciclomotores; ciclomotores eléctricos; cuadriciclos; quads; motocarros; triciclos de reparto; remolques; vehículos y medios de transporte terrestre; vehículos acuáticos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-3839
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Motomundo S.A.
Domicilio: Colonia Miramontes, Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
José Oswaldo Guillén Domínguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ULTRAmotor
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin darle exclusividad sobre los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cascos de protección para motocicletas; ropa de protección para motociclistas; protectores oculares para motociclistas; equipo de protección para motociclistas, a saber, rodilleras, coderas, protectores de cuello, chalecos protectores, chalecos bolsa de aire, guantes, botas, protectores de muñeca, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Intelectual

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-3836
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Motomundo S.A.
Domicilio: Colonia Miramontes, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
José Oswaldo Guillén Domínguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Genesis
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará la marca de fábrica de manera conjunta no de forma separada y con sus colores respectivos.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cascos de protección para motociclistas; ropa de protección para motociclistas; protectores oculares para motociclistas; equipo de protección para motociclistas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-4994
Fecha de presentación: 2024-07-29
Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Motomundo S.A.
Domicilio: Colonia Miramontes, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
José Oswaldo Guillén Domínguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KMF
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará la marca de servicio de manera conjunta con los colores respectivos.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de redes sociales en línea; gestión de marcas comerciales; gestión de la propiedad intelectual; servicios de agentes de marcas registradas; traspasos de propiedad, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-2851
Fecha de presentación: 2025-05-02
Fecha de emisión: 24 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Sede social en 4ta calle y segunda avenida "A" lote 18 "A", Amatitlán, Guatemala, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LESTE-RED

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "LESTE-RED"; sin dar exclusividad de uso de la palabra RED.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para la reducción de absorción de colesterol, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-1740
Fecha de presentación: 2025-03-17
Fecha de emisión: 24 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, AVENIDA ALTIPLANO, CASA 2212, Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ESPRESSO AMERICANO
ARTISAN BLEND

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "ESPRESSO AMERICANO ARTISAN BLEND" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad de uso de las palabras ARTISAN BLEND. No se le da protección a los demás elementos denominativos y numéricos que aparecen en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-8091
Fecha de presentación: 2024-12-10
Fecha de emisión: 10 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ESPRESSO AMERICANO S.A.
Domicilio: COLONIA MIRAMONTES AVENIDA ALTIPLANO CASA 2212, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOAQUIN ERNESTO ALVARADO AMADOR
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SANGUCHETTA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pan; productos de pastelería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-8120
Fecha de presentación: 2024-12-11
Fecha de emisión: 10 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: AGROSOLUCIONES INTEGRALES S.DE R.L.
Domicilio: AVENIDA NUEVA ORLEANS, BARRIO LA GUARDIA, ENTRE 26 Y 27 CALLE, SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTÉS, San Pedro Sula, 21101 Honduras, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GUSTAVO FERNANDO RIVERA CLAROS
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AGROSOLUCIONES INTEGRALES
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "AGROSOLUCIONES INTEGRALES" y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen.
I.- Reivindicaciones: Tipografía: Best love DEMO conferencia de tamaño entre la primera Línea y la segunda, color verde 0C6A3A para la palabra AGROSOLUCIONES y verde 009245 para la palabra Integrales, adornado por tres hojas de café en la parte superior sosteniendo una llave para tuerca tipo de inglesa.
J.- Para Distinguir y Proteger: Venta y distribución de bombas, centrífugas y sumergibles, generadores, maquinaria y equipo agrícola, compresores de aire, tubería rígida y flexible, valvulería, manómetros, adaptadores hidráulicos, paneles de control, repuestos de maquinaria agrícola, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-734
Fecha de presentación: 2025-02-10
Fecha de emisión: 1 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YETI Coolers, LLC

Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98749120 de fecha 13/09/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

YETI

G.-

YETI

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Portahielos adaptado para uso con carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos utilitarios deportivos; soportes especialmente adaptados para uso en carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno para sujetar hieleras portátiles, hieleras y cajas de carga y almacenamiento; accesorios para carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno, principalmente; portahieleras portátiles montados en enganche; accesorios para carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno, principalmente; portadores de cajas de carga y almacenamiento montados en enganche; accesorios para carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno, principalmente accesorios especialmente diseñados para sujetar hieleras portátiles, hieleras y cajas de carga y almacenamiento a carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno; soportes en forma de soporte metálico para uso como un conjunto especialmente adaptado para carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno; accesorios para carros de golf, vehículos todo terreno y vehículos todo terreno, principalmente, asientos montados en enganche, de la clase 12

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2599
Fecha de presentación: 2025-04-23
Fecha de emisión: 17 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.

Domicilio: 500 metros al Sur del Cruce de Taras sobre la autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Aldessium

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para productos cardiovasculares y diuréticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-1707
Fecha de presentación: 2025-03-14
Fecha de emisión: 9 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALPARIS S.A. de C.V.

Domicilio: Lope de Vega No. 117, Interior 1002, Colonia Polanco V Sección, C.P. 11560, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LIDEATER-D

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de padecimientos del sistema respiratorio, padecimientos gripales y rinitis alérgica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2598
Fecha de presentación: 2025-04-23
Fecha de emisión: 17 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.

Domicilio: 500 metros al Sur del Cruce de Taras sobre la autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Cardivelle

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para tratar patologías cardiovasculares, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-793
Fecha de presentación: 2025-02-12
Fecha de emisión: 2 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Celgene Corporation
Domicilio: Route 206 & Province Line Road, Princeton, New Jersey 08543, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROJUSNA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para su uso en el tratamiento de la beta talasemia y síndromes mielodisplásicos, enfermedades autoinflamatorias, enfermedades autoinmunes, enfermedades de la sangre, cáncer, artritis, enfermedades musculoesqueléticas y de la piel en los campos de la oncología, inmunología e inflamación; preparaciones farmacéuticas, especialmente, fármacos inhibidores de citocinas; preparaciones farmacéuticas que modulan el sistema inmunológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-1197
Fecha de presentación: 2025-02-24
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
Domicilio: Kaiser Wilhelm-Alle, 51373 Leverkusen, Alemania.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 019088093 de fecha 07/10/2024 de Unión Europea.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HYRNUO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de indicaciones oncológicas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de las enfermedades cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de indicaciones inflamatorias; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de Parkinson, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-1437
Fecha de presentación: 2025-03-04
Fecha de emisión: 30 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
Domicilio: Kaiser Wilhelm-Alle, 51373 Leverkusen, Alemania.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 019088090 de fecha 07/10/2024 de Unión Europea.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HERQOLVI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas, para su uso en los siguientes ámbitos: tratamiento de indicaciones oncológicas; preparaciones farmacéuticas, para su uso en los siguientes ámbitos: tratamiento y prevención de las enfermedades cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas para su uso en los siguientes ámbitos: tratamiento y prevención de indicaciones inflamatorias; preparaciones farmacéuticas para su uso en los siguientes ámbitos: tratamiento de Parkinson, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-732
Fecha de presentación: 2025-02-10
Fecha de emisión: 30 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YETI Coolers, LLC.
Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98730458 de fecha 03/09/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
YETI
G.-

YETI

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsos para computadoras; bolsos adaptados para computadoras portátiles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 29 D. 2025 y 14 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2353
Fecha de presentación: 2025-04-09
Fecha de emisión: 6 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.

Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TAQUERITOS EXTREMOS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto, sin otorgar exclusividad de uso sobre la palabra "EXTREMOS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o bocadillos a base de maíz; extruido de maíz; harina de papa, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025, 14 y 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2279
Fecha de presentación: 2025-04-07
Fecha de emisión: 17 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.

Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****XIXI****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o bocadillos a base de yuca, papa, plátano, camote, malanga, maíz; extruidos de maíz; harina de papa; preparaciones a base de cereales; productos de pastelería y confitería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025, 14 y 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2280
Fecha de presentación: 2025-04-07
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.

Domicilio: PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****XIXI****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales y gaseosa; otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras bebidas para hacer bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025, 14 y 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-2296
Fecha de presentación: 2025-04-07
Fecha de emisión: 3 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.

Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****YUMMIX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o bocadillos a base de maíz; extruidos de maíz; harina de papa, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

29 D. 2025, 14 y 29 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-7697
Fecha de presentación: 2024-11-21
Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercial Ultramotor S.A. de C.V.
Domicilio: Colonia Miramontes, Calle La Salud, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
José Oswaldo Guillén Domínguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Ultramotor
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle protección a ninguna de las palabras que aparecen en la etiqueta de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de instalación, limpieza, reparación y mantenimiento; reparación y mantenimiento de neumáticos; reparación, mantenimiento y repostaje de vehículos; instalación, mantenimiento y reparación de cristales, ventanas y persianas; carga de baterías y dispositivos de almacenamiento de energía y alquiler de equipos para los mismos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-5002
Fecha de presentación: 2024-07-29
Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercial Ultramotor S.A. de C.V.
Domicilio: Col. Miramontes, Calle La Salud, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
José Oswaldo Guillén Domínguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Ultramotor
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará la marca de servicio de manera conjunta y no de manera separada con sus colores respectivos.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Organización de servicios de transporte; organización de servicios de transporte por tierra, mar o aire, almacenamiento de partes de vehículos de motor, almacenamiento de piezas de vehículos; almacenamiento de vehículos, embalaje y almacenaje de mercancías; empaquetado de productos, transporte, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-5001
Fecha de presentación: 2024-07-29
Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercial Ultramotor S.A. de C.V.
Domicilio: Col. Miramontes, Calle La Salud, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
José Oswaldo Guillén Domínguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Ultramotor
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará la marca de servicio de manera conjunta no de forma separada y con sus respectivos colores.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Administración comercial; servicios promocionales de marketing y publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; publicidad, negocios comerciales y servicios de información al consumidor; servicios de asistencia, dirección y administración de negocios, trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-5003
Fecha de presentación: 2024-07-29
Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercial Ultramotor S.A. de C.V.
Domicilio: Col. Miramontes, Calle La Salud, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
José Oswaldo Guillén Domínguez
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Ultramotor
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará la marca de servicio de manera conjunta no de manera separada con sus colores respectivos.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de redes sociales en línea, gestión de marcas comerciales, gestión de la propiedad intelectual, servicios de agentes de marcas registradas, traspasos de propiedad, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE ENERO DEL 2026 No. 37,043

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-1060
Fecha de presentación: 2025-02-20
Fecha de emisión: 27 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jetstereo S.A. de C.V.

Domicilio: Edificio La Paz, Boulevard Los Próceres, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Oswaldo Guillén

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Orbis Professional

G.-

ORBIS
PROFESSIONAL

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se da exclusividad sobre la palabra Professional.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de aire acondicionado y para calefacción, ventilación y depuración de aire; ventiladores; ventiladores de aire acondicionado; ventiladores eléctricos; ventiladores para uso doméstico; equipos HVAC para tratamiento de aire (calefacción, ventilación y refrigeración); hornos microondas, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2025-1061
Fecha de presentación: 2025-02-20
Fecha de emisión: 27 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jetstereo S.A. de C.V.

Domicilio: Edificio La Paz, Boulevard Los Próceres, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Oswaldo Guillén Domínguez

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Orbis Professional

G.-

ORBIS
PROFESSIONAL

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se da exclusividad sobre la palabra Professional.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios promocionales de marketing y publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; negocios comerciales y servicios de información al consumidor; servicios de asistencia, dirección y administración de negocios; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-7677
Fecha de presentación: 2024-11-21
Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jetstereo S.A. de C.V.

Domicilio: Edificio La Paz, Boulevard Los Próceres, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Oswaldo Guillén Domínguez

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Jet

G.-

JET

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios promocionales de marketing y publicidad, gestión, organización y administración de negocios comerciales, negocios comerciales y servicios de información al consumidor, servicios de asistencia, dirección y administración de negocios, trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

14, 29 E. y 13 F. 2026

Número de Solicitud: 2024-7733
Fecha de presentación: 2024-11-25
Fecha de emisión: 27 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jetstereo S.A. de C.V.

Domicilio: Edificio La Paz, Boulevard Los Próceres, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Oswaldo Guillén Domínguez

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

JetsTeam

G.-

JETSTEAM

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tecnologías de la información; desarrollo, programación e implementación de software; desarrollo de equipos de hardware; servicios de alojamientos de sitios web y alquiler de software; alquiler de equipos e instalaciones informáticas; consultoría, asesoramiento e información sobre servicios informáticos; seguridad, protección y restauración informáticas; servicios de duplicación, conversión y codificación de datos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 E. y 13 F. 2026